

VISTO:

La necesidad de abonar viáticos a la Lic. Silvia Alderoqui; y

CONSIDERANDO:

Que la docente antes mencionada proviene de la Ciudad de Buenos Aires y que fue designada, para formar parte del tribunal de la defensa de tesis de la Esp. Olga Bartolomé en el marco de la Maestría en Pedagogía.

Que esta Facultad se hará cargo de abonar los viáticos durante su residencia en esta Ciudad;

Que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera y la Secretaría de Posgrado de esta Facultad.

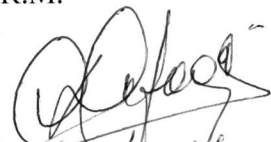
EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de un (1) día de viáticos a razón de \$800,00 por día, a la Lic. Silvia Alderoqui.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de la Maestría en Pedagogía de la Secretaria de Posgrado.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, a la Secretaria de Posgrado y archívese.

CÓRDOBA, 22 DIC 2014  
RESOLUCIÓN N° 1928  
R.M.

  
Cecilia Defago  
Secretaria de Posgrado  
FFyH - UNC



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES